

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 01 DE AGOSTO 2024 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:45 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENTE
 PRESENTE
 PRESENTE
 PRESENTE
 PRESENTE
 PRESENTE
 PRESENTE
 AUSENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 2. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 3. FRANCISCO CARROBLES BECERRA

SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE CONTROL (S)
 SECRETARIO COM. DE PLAN. (S)

TEMAS:

- 1. Aprobación de Actas S. Ordinaria 21.03.24
S. Extraordinaria 04.04.24.
- 2. Cuenta.
- 3. Entrega Modificación Presupuestaria N°18
- 4. Entrega Modificación Presupuestaria N°19
- 5. Aprobación Subvención a la Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.
- 6. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública **“REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID 2581-19-LQ24, CON EL OFERENTE :
 - RAZÓN SOCIAL: **FMB Ingeniería y Construcción LTDA.**
 - RUT: **77.585.821-4,**

en UTP con

- **Razón Social: Constructora Caicono SPA.,**
- **RUT: 76.951.815-0.,**
- **Razón Social: Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA.,**
- **RUT: 76.807.376-7**
- **Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$184.734.583.-**
- **Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- **Plazo Ejecución Obras: 90 DÍAS CORRIDOS.**

7. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública : "CONSERVACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ" ID 2581-14-LR24, CON EL OFERENTE:

- **Razón Social: COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA.**
- **RUT: 77.775.349-5,**
en UTP con
- **Razón Social: Constructora Teodoro Arriagada Rivas Spa.,**
- **RUT: 76.852.003-8.**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$409.763.951.-**
- **Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.**

8. Varios.

COMPLEMENTO

1. Renovación Patentes de Alcoholes que se indican.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, pide un minuto de silencio, antes de dar inicio a la sesión, por el fallecimiento de tres vecinos (adultos mayores), producto de un accidente en la Provincia de Quillota.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS

S. ORDINARIA 21.03.24

S. EXTRAORDINARIA 04.04.24.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, a petición del Concejo y con el objeto de que puedan ser revisadas en profundidad, se da por retirado el Primer Tema de la tabla. Éstas serán tratadas en la próxima sesión.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 25.07.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 15 al 21 de julio 2024.
3. Memorándum N°411 DIMAO, de fecha 29.07.24, remite:
✓ Propuesta de Ordenanza Municipal.

- ✓ Resultados encuesta percepción Comunal sobre tenencia responsable de mascotas.
- ✓ Calendario de trabajo.

4. Memorándum N°837 DIDECO, de fecha 25.07.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó cadenas de correos entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social relacionados con el programa de albergue 2024.

5. Memorándum N°839 DIDECO, de fecha 25.07.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, quien ha solicitado información sobre proyecto Albergue Municipal.

6. Memorándum N°840 DIDECO, de fecha 25.07.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, sobre los beneficios entregados a los adultos mayores de la comuna.

7. Memorándum N°842 DIDECO, de fecha 25.07.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, quien ha solicitado visita a vecina cuidadora, la cual está a cargo de su madre.

8. Memorándum N°362 SECPLA, de fecha 31.07.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre el estado de avance del Proyecto para recuperar espacio del terreno abandonado en Barón de Juras Reales, frente a Calle El Trabajo.

9. Oficio 1611 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 15.07.24, informa que suspende excepcionalmente la realización del 34 llamado del programa pavimentos participativos en la Región Metropolitana, durante del año 2024.

10. Oficio 2098 de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 24.06.24, informa sobre la imposibilidad de externalizar funciones de ejecutor para las acciones de ingreso y actualización de información al Registro Social de Hogares.

TERCER TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, se hizo entrega de la Modificación Presupuestaria N°18, a fin de ser analizada y tratada en la respectiva Comisión de Hacienda.

CUARTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, se hizo entrega de la Modificación Presupuestaria N°19, a fin de ser analizada y tratada en la respectiva Comisión de Hacienda.



QUINTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra y señala que el Presidente de la Comisión hoy se ha excusado de asistir a la sesión de Concejo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que, desde la subcomisión de subvenciones, el Presidente señor Carlos Sottolichio, pudo abordar esta subvención y todos los asistentes mostraron su absoluta disposición de aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a la Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-19-LQ24, CON EL OFERENTE :

- **RAZÓN SOCIAL: FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
- **RUT: 77.585.821-4,**
EN UTP CON
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,
- **RUT: 76.951.815-0.,**
- **RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.,**
- **RUT: 76.807.376-7**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$184.734.583.-**
- **PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Juan Carlos Feria F.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





“REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 - 19-LQ24
Financiamiento: FRIL –
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Agosto 2024



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRA, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 3.001 m² de veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos como soleras, rebajes de solera en las esquinas y accesos vehiculares y otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Esto dentro del tramo comprendido en la Unidad Vecinal N° 37 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal. Este proyecto cuenta con el pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiamiento provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con Fondos FRIL (Financiamiento Regional Inversión Local): **\$ 184.950.000.- IVA incluido.**

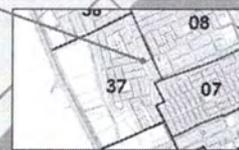




OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Veredas de 3.001,01 m²
Av. Barón de Juras Reales y calle Parraí



COMISIÓN DE APERTURA

El día 05.07.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s), como Ministro de Fe.





APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO Nº 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA (RUT 76.951.815-0) Y CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA (RUT 76.807.376-7)	\$ 184.734.583. -	90
02	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	\$ 189.942.390. -	90



APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Se hace presente que Oferente presenta un Formato N-A "Identificación del Oferente" por cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores. 2. Se omite en Formato N3-B "Carta Gantt" la programación financiera.			
2	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. En Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por CBR de Santiago oferente debe aclarar si Ignacio Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez actúan de forma separada o conjunta.			





FORO INVERSO

Con fecha 09.07.2024 se solicita en el Portal, a dos oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 3 del Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
CONSTRUCTORA FMB EN UTP	Se solicita: • Presentar dentro del Formato N° 3-B "Programación Financiera de Carta Gantt".	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se aceptan los documentos referidos sin observaciones. Por tratarse de omisión (1) corresponde descuento en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales (Criterio N° 5)
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Se solicita: • Aclarar en Certificado de Vigencia del Representante Legal si representantes indicados actúan de forma separada o conjunta.	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se acepta la aclaración sobre lo referido sin observaciones. Por tratarse de aclaración NO corresponde descuento en el ponderador CRF (Criterio N° 5)



COMISIÓN EVALUADORA

El día 23.07.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Valeria Cuevas Forné**, Administradora Municipal (s).*
- **Francisco Carrobes Becerra**, Director (s) de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.

* Nota: Ante la duplicidad de cargos de Claudia Miranda Aguilera, el Alcalde autoriza nominar a la subrogancia de la Administración Municipal siguiente.





EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ADMISIBLE
2	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	INADMISIBLE

La Comisión Evaluadora concluyó que propuesta económica presentada en Formato N° 5 excede el Presupuesto Disponible. Por lo anterior, en conformidad a lo establecido en el punto 8 de las B.A., declarándose inadmisibles su oferta.



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	20
	Sub Criterio N° 1: Metros cuadrados ejecutados y certificados	10
	Sub Criterio N° 2: Montos contratados y certificados	10
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (40%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	\$184.734.583	\$184.734.583	40%	100	40



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 5 a la 7 del Acta de Evaluación.

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	PUNTAJE
MÁS DE 4.000	100
DE 3.001 A 4.000	70
DE 2.001 A 3.000	50
DE 1 A 2.000	30
NO TIENE/ NO INFORMA	00

Puntaje Sub Criterio N° 1
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°1: M2 EJECUTADOS Y CERT. (10%)					
N°	Oferente	M ² acreditados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	4.852 m ²	10%	100	10,00





CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 5 a la 7 del Acta de Evaluación.

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS EN M\$	PUNTAJE
MÁS DE 400.000	100
DE 300.001 A 400.000	70
DE 200.001 A 300.000	40
DE 1 A 200.000	20
NO TIENE/ NO INFORMA	00

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°2: MONTOS CONTRATADOS Y CERT. (10%)

N°	Oferente	Monfo acreditado en \$	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	232.398.293	10%	40	4,00

Puntaje Sub Criterio N° 2
= Puntaje Tabla * 0,10



CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de Certificación en el Registro solicitado en Grupo B1 "Obras Viales" en 1° o 2° Categoría. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	00

Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje obtenido * 0,30

PUNTAJE CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)

N°	Oferente	Certificación Presentada	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	4ª Categoría	30%	00	0,00





CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05</i>	

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	1	5%	50	2,50

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 23.07.2024.



CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00
<i>Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05</i>	

PUNTAJE CRITERIO N°5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	1 omisión	5%	50	2,50

* Ver numeral 3 del Acta de Evaluación o página 3.





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA: 2581-19-LQ24
RAZÓN SOCIAL: FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
RUT: 77.585.821-4 EN UTP CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,
RUT: 76.951.815-0 Y SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA
RUT: 76.807.376-7
OFERTA ECONÓMICA: \$ 184.734.583.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 días corridos.
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS 90 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 MTM y a superar el periodo alcaldía



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si estos oferentes cuentan con el reconocimiento de inscripción en el mercado público, considerando lo ocurrido en el último evento que hubo el año pasado que, precisamente se trataba de una unión temporal que no estaba reconocida, solicita se despeje esa consulta.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a la consulta realizada por la concejala Arcos, le suena a problema “unión temporal”. Sobre la pavimentación, consulta si la vereda que se estaría reparando es la de Barón de Juras Reales, entre Zapadores y Parral, hacia el Poniente y ambas de Parral.

El **Secretario Comunal de Planificación (S) señor Francisco Carrobles B.**, con respecto a la complicaciones de “unión temporal (UTP)” de proveedores, hoy la legislación de la Ley de Compras Públicas, dice que el proveedor, no está obligado estar inscrito o hábil en el sistema, sí debe estar hábil al momento de contratar; acota que, esto cambiaría radicalmente en el mes de diciembre con la nueva Ley, donde el oferente, debe estar hábil al momento de participar.

El **Profesional de DOM señor Oscar General**, con relación a la consulta realizad por la concejala Molina, señala que el proyecto contempla la pavimentación de vereda y todos sus complementos por Barón de Juras Reales, desde Almirante Silva Palma hasta Zapadores, por ambos lados, sumado Parral completo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, en caso que no esté hábil al momento de contratar, cual es el procedimiento que debe tomar la Municipalidad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, hasta el momento, y de todas las experiencias históricas del Municipio, no ha ocurrido y en caso de que así fuera, tendría que readjudicarse.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-19-LQ24, CON EL OFERENTE :

- **RAZÓN SOCIAL: FMB Ingeniería y Construcción LTDA.**
- **RUT: 77.585.821-4,**
en UTP con
Razón Social: Constructora Caicono SPA.,
- **RUT: 76.951.815-0.,**
- **Razón Social: Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA.,**
- **RUT: 76.807.376-7**
- **Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$184.734.583.-**
- **Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- **Plazo Ejecución Obras: 90 DÍAS CORRIDOS.**

SÉPTIMO TEMA

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA :
“CONSERVACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-14-LR24, CON EL OFERENTE:**

- **RAZÓN SOCIAL: COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA.**
- **RUT: 77.775.349-5,**
EN UTP CON

- **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA.,**
- **RUT: 76.852.003-8.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$409.763.951.-**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

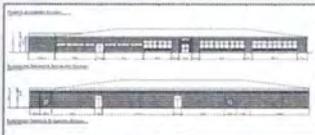
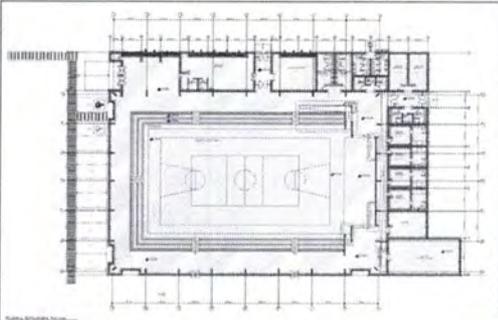
El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



 **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto contempla obras de Conservación del Gimnasio Municipal de la comuna de Conchalí, emplazado en Av. Diego Silva #1309, Barrio Bañero.

En particular, se interviene en la infraestructura de **1.792 m²**, considerando demolición de preexistencias, obras de conservación en baños, salas, boletería, camarines, bodega y espacios comunes. Señalética en distintos espacios, provisión e instalación de equipamiento deportivo, obras de electricidad e iluminación en varias dependencias, recambio de la carpeta de la multicancha, de las circulaciones peatonales interiores y de los cerámicos de los baños. Considera además pintura integral a todo el recinto y recambio de artefactos sanitarios.



 **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

Presupuesto Referencial corresponde a **\$ 445.375.000.- IVA incluido**, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33.

En el proceso de licitación se recibieron **17 consultas** por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se publicaron dos aclaraciones y sancionadas mediante los Decretos Exentos N° 561 de 23.05.2024 y el N° 597 de 31.05.2024.





COMISIÓN DE APERTURA

El día 12.06.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión de Apertura** son:

- **Ignacio Peña Cajás**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Juan Carlos Feria Figueroa**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **tres (3)** oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	MONTO SUMA ALZADA IVA INCLUIDO FORMATO Nº 5	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS
1	76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LTDA. EN UTP CON SOC. CONSTRUCTORA BALMACEDA LTDA. (RUT: 78.587.670-9)	\$ 441.023.106.-	90
2	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA (RUT: 76.951.815-0) Y SOC. COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA (RUT: 76.807.376-7)	\$ 480.734.149.-	90
3	77.775.349-5	COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA (RUT: 76.852.003-8)	\$ 409.763.951.-	90





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LTDA. EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Omite Certificado de Vigencia de Sociedad y Certificado de Vigencia del Representante Legal de integrante de la Unión Temporal de Proveedores. 2. Se hace presente que oferente adjunta dos Formatos N° "Experiencia del Oferente", el primero individualizando 18 contratos sin firma de oferente representante de la UTP y el segundo con 11 contratos. 3. Oferente ingresa su oferta económica con impuestos incluidos en su valor dentro del portal Mercado Público.			
2	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Caucción presentada incluía un ID distinto a la licitación en comento. En razón del principio rector de no formalización, se acepta Certificado de Fianza de Garantía. 2. Se hace presente que oferente presentó un Formato N-A "Identificación del Oferente" por cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores. 3. Oferente en su presentación del Formato N4 "Itemizada/Presupuesto Detallado", excede el valor referencial de acuerdo al numeral 2.6 de las B.A.			
3	77.775.349-5	COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Se hace presente que oferente presentó un Formato N-A "Identificación del Oferente" por cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores.			



FORO INVERSO

Con fecha 21.06.2024 se solicita en el Portal, a un oferente, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 4 Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
CONSTRUCTORA AMB LTDA. EN UTP CON CONSTRUCTORA BALMACEDA LTDA.	Se pide: • Aclarar dado que oferente adjunta dos Formatos N° 3, el primero individualizando 18 contratos, los cuales no vienen firmados por el oferente representante de la UTP, y el segundo con 11 contratos.	Oferente no ingresó respuesta dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedor no ingresó respuesta en el Portal • Por tratarse de omisión sin respuesta corresponde puntuación cero (00) según tabla del ponderador Cumplimiento de Requisitos Formatos (Criterio N° 4)





COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 26 de junio de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.
- **Francisco Carrobes Becerra**, Secretario (s) Comunal de Planificación.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



EVALUACIÓN

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó que los siguientes oferentes son admisibles para el proceso de evaluación:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
1	76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LTDA. EN UTP	OFERTA ADMISIBLE
2	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	OFERTA ADMISIBLE
3	77.775.349-5	COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA EN UTP	OFERTA ADMISIBLE





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	55
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: Oferta Económica (55%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

El precio promedio a evaluar será el valor de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	FORMATO N° 5 SUMA ALZADA (CON IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AMB LTDA. EN UTP	\$ 441.023.106.-	\$ 409.763.951.-	92,91	51,10
FMB LTDA. EN UTP	\$ 480.734.149.-		85,24	46,88
COTAR SPA EN UTP	\$ 409.763.951.-		100	55,00





CRITERIO N° 2: Experiencia del Oferente (30%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte (Págs. 6 - 12 del Acta de Evaluación)
 No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato

N° DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA VALIDADOS	Puntaje
Más de 6	100
[5 - 6]	70
[3 - 4]	50
[1 - 2]	30
Sin experiencia o no presenta certificación	00

Puntaje EXP = Puntaje Tabla * 0,30

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE			
OFERENTE	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AMB LTDA. EN UTP	03	50	15,00
FMB LTDA. EN UTP	11	100	30,00
COTAR SPA EN UTP	11	100	30,00



CRITERIO N° 3: Comportamiento Contractual Anterior (10%)

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación (Pág. 12 Acta de Evaluación). El puntaje está dado según el siguiente orden:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos.	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos.	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos.	00

Puntaje Ponderado CCA = Puntaje obtenido * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			
OFERENTE	N° Reclamos Registrados (*)	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AMB LTDA. EN UTP	0	100	10,00
FMB LTDA. EN UTP	0	100	10,00
COTAR SPA EN UTP	0	100	10,00

(*) Información revisada en Portal www.mercadopublico.cl el día 26.06.2024.





CRITERIO N° 4: Cumplimiento de Requisitos Formales (05%)

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles, no es el caso en esta propuesta pública. (A mayor detalle se puede observar solicitudes y respuestas del Foro Inverso del Portal en numeral 2.7 del Acta de Evaluación/Pág 4):

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la presentación, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0

Puntaje Cumplimiento de Requisitos (CRF) = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

OFERENTE	SITUACIÓN SOLICITUDES FORO INVERSO PORTAL	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AMB LTDA. EN UTP	SIN SOLICITUD	100	5,00
FMB LTDA. EN UTP	1 SOLICITUD SIN RESPUESTA	00	0,00
COTAR SPA EN UTP	SIN SOLICITUD	100	5,00



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	OE (55%)	EXP (30%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
AMB LTDA. EN UTP	51,10	15,00	10,00	5,00	81,10	3°
FMB LTDA. EN UTP	46,88	30,00	10,00	0,00	86,88	2°
COTAR SPA EN UTP	55,00	30,00	10,00	5,00	100	1°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

Itax 197600

Dirección de Control

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 16_2018

Nombre Licitante: **COMERCIALIZADORA DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL COMERCIAL DE CONCHALI**

Tipo Licitación: **Abierta**

N° ID: **167114434**

UNIDAD TECNICA: **Comando en Jefe Municipal**

- Decreto Ley N° 1172 de fecha 03.05.2016, que modifica el artículo 11 del Decreto Ley N° 1071 de fecha 21.08.2014, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Decreto Ley N° 1317 de fecha 21.08.2014, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial.

NATURALEZA JURISDICCIONAL DEL CONCELLO MUNICIPAL

No Autorizada por la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial.

Autorizada por la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial.

Autorizada por la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial.

SI EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según Ley de Bases	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El licitante ha efectuado notificación correspondiente a la comisión de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comisión evaluadora está conformada por 3 integrantes de la jurisdicción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comisión evaluadora conformada por 3 miembros de la jurisdicción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El acta de evaluación de la licitación ha sido emitido en el momento de la apertura de sobres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resolución que autoriza la licitación ha sido emitida	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La licitación se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 1780, Ley Orgánica del Poder Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota:

El examen se ha realizado en base a los documentos que se adjuntan en el presente acta de examen, por lo tanto, no se ha realizado un examen físico de los documentos y se declara que el presente acta de examen es veraz y fiel a la realidad.

Revisor: **Agustina Guebara** (Auditora)

Director: **LUIS GUERRA** (Director de Control)

Conchali, 18 de julio del año 2018

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARÍA MUNICIPAL

25



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo adjudicar la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ**", ID Chilecompra: **2581-14-LR24**, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

Razón Social: **COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA RUT: 77.775.349 -5 EN UTP CON CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA RUT: 76.852.003 -8**,
Oferta Económica Suma Alzada, IVA incluido: **\$ 409.763.951.-**
Plazo para Ejecución de Obras: **90 días corridos.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y superar el periodo alcaldía



**Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024**

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que, este es un proyecto muy importante, sí le preocupan algunas de las consultas del foro inverso, como, por ejemplo, por qué no se consideró visitas guiadas al recinto, por qué no se considera como experiencia la construcción en espacios que no sean de ámbito deportivo, consulta, además, si están reconocidos o inscritos actualmente Unión Temporal. Respecto a una pregunta que le ha llamado la atención, respecto a la pregunta numero 15, donde un



oferente les señala "porque mejor no se lo adjudican a la empresa que se le entregaron los antecedentes completos y vieron la obra", le preocupa ese tipo de inquietudes.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Francisco Carrobles B.**, ante las expresiones de no satisfacción de alguno de los consultantes, indica que se cambio en las respuestas del foro electrónico y se estableció que eran "obras civiles" en edificios públicos. Con relación al tema de la UTP, expresa que la Comisión Evaluadora lo ha revisado y estaban hábiles.

El **Profesional de DOM señor Oscar General**, respecto a la visita a terreno, señala que usualmente no suelen contemplarse, por temas netamente de disponibilidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública : "CONSERVACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ" ID 2581-14-LR24, CON EL OFERENTE:

- **Razón Social: COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA.**
- **RUT: 77.775.349-5,**
en UTP con
- **Razón Social: Constructora Teodoro Arriagada Rivas Spa.,**
- **RUT: 76.852.003-8.**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$409.763.951.-**
- **Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.**

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO

RENOVACIÓN PATEMNTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se han recepcionado dos memorándum de la Dirección de Rentas Municipales – 307 y 308 – los que corresponden a la renovación de patentes de alcoholes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (2), correspondientes al 2do semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO 1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SAEZ	FERMIN VIVACETA 3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



Memorándum N°307 de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 18.07.24, forma parte integrante del presente Certificado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (1), correspondientes al 1er semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-151	CARMEN GLORIA ARANCIBIA LIBERONA	AV. DIEGO SILVA #1432	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Memorándum N°308 de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 18.07.24, forma parte integrante del presente Certificado.

NOVENO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Mario Soto A.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, reitera petición de poda de árbol en Pasaje 19. Por otra parte, manifiesta su admiración hacia Bomberos, señala que el sábado harán una actividad de plato único, con la finalidad de costear los gastos de los nuevos cadetes.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita intervención en trabajos no concluidos en Ernesto Ried, frente al 5762. Solicita bacheo en Pasaje Urmeneta, hay un evento bastante profundo. Menciona que, hay un basural que se está formando en Nueva Central. Solicita reductor de velocidad a la altura de Pasaje San Alfonso.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, fuerza petición de la concejala Palacios, sobre reductor de velocidad a la altura de Pasaje San Alfonso. Por otra parte, lamenta el fallecimiento de los adultos mayores en la Provincia de Quillota, envía cariño y condolencia a las familias. Continuando sus Varios, agradece a los chicos de Skate Conchalí por la actividad realizada, se han despedido de su antiguo lugar y le han dado la bienvenida a lo que será el nuevo Parque Las Américas. Una vecina le ha solicitado agradecer al Municipio por la instalación de luminarias en Forestal. Apoderados del Colegio Patrocinio Sembrador le han comentado que, debido a los cierres por trabajos en el sector de Negrete, se están reuniendo vehículos durante la noche y asaltan a los escolares, piden seguridad. Por último, solicita evaluar recuperación de espacio en Barón de Juras Reales, entre Pasaje Apolo y Santa Inés.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita información respecto al Albergue Municipal, hace 1 semana aproximadamente concurrió una vecina a solicitar ayuda para persona en situación de calle, sin embargo, le comentaron que no tenían cupo. Solicita información sobre las obras que deberían comenzar en Biblioteca Municipal. Comenta además que, varios vecinos le han consultado sobre posibles fondas para fiestas patrias.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene puntos varios.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que, hace algunas semanas solicitó que se pudiese hacer una revisión e inspección en el sector de Independencia, entre Cardenal Caro y Berna, a propósito de distintas situaciones que están ocurriendo ahí, entiende que se han tomado pequeñas medidas, pero es necesario poder reforzarlas. Por otro lado, solicita se informe sobre la situación de los trabajadores de Seguridad Pública, se ha enterado que ha ido disminuyendo considerablemente la cantidad de trabajadores. Prosiguiendo sus Varios, comenta que el día de ayer participo de una Comisión encabezada por la concejala Molina y les hicieron entrega, particularmente de la situación de la Calle Cobalto, de un oficio que llega de parte del SERVIU, donde se señala que dicho órgano no tiene preferencia, no pone condiciones, ni se manifiesta ni a favor ni en contra, de ninguna Agrupación Social que cumpla con los requisitos que plantea la Ilustre Municipalidad de Conchalí, para quien se le va a destinar el inmueble, cree que es importante y correcto que la votación se vuelva a realizar. Para finalizar, señala que el lunes se celebró el día del recolector de residuos domiciliarios, envía sus saludos y reconocimientos; el día lunes se les hizo una celebración, pero los concejales no fueron invitados, esto le parece contrario a una conducta democrática.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, no fue invitado ningún concejal, no fue financiado con recursos municipales ya que no fue una actividad pública, fue un desayuno de parte de los Directores.



Siendo las 17:41 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2024

ACUERDO N°160/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a la Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.

ACUERDO N°161/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE VEREDAS BARÓN DE JURAS Y PARRAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-19-LQ24, CON EL OFERENTE :

- RAZÓN SOCIAL: FMB Ingeniería y Construcción LTDA.
- RUT: 77.585.821-4,
en UTP con
Razón Social: Constructora Caicono SPA.,
- RUT: 76.951.815-0.,
- Razón Social: Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA.,
- RUT: 76.807.376-7
- Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$184.734.583.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.
- Plazo Ejecución Obras: 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°162/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública : “CONSERVACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-14-LR24, CON EL OFERENTE:

- Razón Social: COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA.
- RUT: 77.775.349-5,
en UTP con
- Razón Social: Constructora Teodoro Arriagada Rivas Spa.,
- RUT: 76.852.003-8.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$409.763.951.-
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.



ACUERDO N°163/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (2), correspondientes al 2do semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO 1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SAEZ	FERMIN VIVACETA 3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°164/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (1), correspondientes al 1er semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-151	CARMEN GLORIA ARANCIBIA LIBERONA	AV. DIEGO SILVA #1432	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

<https://www.youtube.com/watch?v=t0fL3zvg1W0&t=120s>